

Señor Juez

A su despacho el presente proceso Verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) No. 2022-00183 con el memorial que antecede. - Sírvase resolver. -

Barranquilla, Mayo 24 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Mayo Veinticuatro (24) del año dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial observa el despacho que la apoderada del demandante, solicita dar el trámite procesal correspondiente al presente proceso, en atención a que no se observa registro de movimiento del proceso en el portal de seguimiento d ellos proceso ni en el micrositio.

Revisado el expediente de la referencia, se observa que mediante auto de Abril 17 de 2023, se profirió sentencia en el que se resolvió: Declarar la Falta de Legitimación en la Causa por Pasiva, Absolver a CONSTRUCCIONES MARVAL S.A. y se Condenó en Costas a la Parte Demandante.

Por lo anterior, no procede impulso alguno, como quiera que el proceso se encuentra terminado median sentencia anticipada.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1.- No acceder a lo solicitado, por lo expuesto en parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2022-00183 Verbal
Olr